

# El dominico fray Juan Ramírez de Arellano (1529-1609). Un obispo desconocido

«*Melius est, obedire Deo quam hominibus*»

José M.<sup>a</sup> GONZÁLEZ OCHOA\*  
*Instituto de Estudios Riojanos (Logroño)*  
Fundación SM (Madrid)

SUMARIO: 259-295 [1-37]. Resumen: 259-260 [1-2]. Abstract: 260 [2]. 1. Del labrantío al convento: 260-261 [2-3]. 2. Fray Juan en Salamanca: 261-263 [3-5]. 3. La toma de conciencia en el Nuevo Mundo: 263-265 [5-7]. 4. Fray Juan en el convento de México: 265-267 [7-9]. 5. Obras escritas. Obras imposibles: 267-268 [9-10]. 6. El viaje a España: 268-269 [10-11]. 7. La acción directa de fray Juan ante el Rey y el Consejo de Indias: 269-275 [11-17]. 8. Obispo, un cargo envenenado: 275-277 [17-19]. 9. Fray Juan en Guatemala: 277-284 [19-26]. 10. La muerte de fray Juan: 284-285 [26-27]. 11. Influencias intelectuales en fray Juan: 285-289 [27-33]. Bibliografía 290-292 [32-34]. Ilustraciones 293-295 [35-37].

RESUMEN: Una de las cosas que más sorprende al estudiar la biografía de un personaje tan singular como el dominico fray Juan Ramírez de Arellano es que, transcurridos más de cuatrocientos años de su muerte, todavía hoy siga siendo apenas un desconocido, tanto en su tierra de origen como dentro de la Orden religiosa a la que

\* José M.<sup>a</sup> GONZÁLEZ OCHOA es Historiador y Periodista, además de Máster en Relaciones Internacionales. Es autor de una quincena de libros, la mayoría centrados en la acción española en América durante el siglo XVI. Es investigador agregado del Instituto de Estudios Riojanos. Recientemente ha publicado una biografía del obispo dominico fray Juan Ramírez: *Fray Juan Ramírez de Arellano. El Obispo de los Indios*.

Este estudio fue presentado a Archivo Dominicano en enero de 2012 y aceptada su publicación en mayo del mismo año.

ce:chemagochoa@gmail.com

perteneció. Nacido en Murillo de Río Leza (La Rioja), criado en un ambiente humilde de labradores, destacó pronto por su fe religiosa y sus aptitudes intelectuales. Formado inicialmente en el convento de Valcuerna de Logroño, dada sus excepcionales capacidades fue enviado a Salamanca. De allí partió a México, donde fue formador de dominicos, profesor de la Universidad y azote de encomenderos. Regresó a España para denunciar el sufrimiento de los indígenas, a pelear ante el Consejo de Indias y ante el Rey por la mejora de sus condiciones de vida y de trabajo. Nombrado obispo de Guatemala, ni el báculo ni la mitra le hicieron apartarse un mínimo de sus planteamientos, y se enfrentó contra todos aquellos que sacaban beneficio espurio o maltrataban a los indios y negros. Denunció abusos y propuso reformas, aunque con poco éxito. Murió cansado, derrotado, pero erguido en visita pastoral y entre sus queridos indios.

*Palabras clave: Dominico, obispo, defensa de los indios, América, siglos XVI-XVII.*

**ABSTRACT:** It is very surprising that a character as unique as fray Juan Ramírez over four hundred years after his death, still remains an unknown. Born in Murillo de Río Leza (La Rioja), initially formed in the Dominican monastery of Valcuerna de Logroño, given its unique capabilities was sent to Salamanca. From there he went to Mexico, where he was master of Dominican, University professor and scourge of encomenderos. He returned to Spain to report the plight of indigenous. Appointed bishop of Guatemala, the charge does not prevent him from continuing to defend their ideas, and fought against those who mistreated the Indians and blacks. He denounced abuses and proposed reforms, with little success. He died tired, defeated, but upright, on a pastoral visit and among his beloved Indians.

*Key words: Dominican, bishop, Indians protector, America, XVI-XVII<sup>th</sup>.*

## 1. DEL LABRANTÍO AL CONVENTO

Juan Ramírez de Arellano nació el 21 de septiembre de 1529 en el seno de una humilde familia de labradores, en Murillo de Río Leza, pueblecito riojano situado a unos quince kilómetros de Logroño, surgido a la orilla de la calzada romana que ascendía junto al río Leza hasta la sierra de Cameros, y que por aquel entonces debía de contar con no más de 1500 almas.

Poco sabemos de la infancia del futuro obispo. Las principales fuentes biográficas, por ser las primeras, son sobre todo las hagiografías de los historiadores dominicos Antonio Remesal y Alonso Franco<sup>1</sup>. Fundamentalmente de Remesal, algo más joven que fray Juan, es de donde toman los historiadores posteriores los datos que algunos enriquecen con

1. Antonio de REMESAL, OP, *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, Ed. José de Pineda Ibarra, Guatemala 1966, 3 ed., Alonso FRANCO, OP, *Segunda parte de la historia de la provincia de Santiago de México orden de los predicadores de la Provincia de Nueva España*. México. Impresión del Museo Nacional, 1900.

ciertas leyendas y episodios un tanto fantasiosos, o cuando menos de difícil comprobación.

Es casi seguro que siendo mozalbete ayudaría a sus padres en las labores del campo y, probablemente, aprendió a leer y a escribir de la mano del cura párroco, quien debió ver en él aptitudes de buen estudiante e inteligencia y recomendaría la ampliación de estudios en la vecina ciudad de Logroño.

El joven Juan ingresó hacia 1545 en el convento dominico de Santa María de Valcuerna o Valbuena; contaría entonces 16 años, la edad habitual de entrada en los noviciados. Allí debió pasar unos 10 años de los que no tenemos noticia alguna, salvo la referencia que da el historiador dominico Juan López. Refiriéndose al convento de Logroño dice que allí estuvo «*Fray Juan Ramírez, de gran virtud y santidad, fue obispo de Guatemala y dio al cenobio algunas cosas de plata para el servicio del altar*».

Suponemos que al año de noviciado profesó y tomó el hábito como religioso de coro, iniciando así una larga y profunda formación que a lo largo de muchos años le llevaría a ser Maestro en Teología. Durante estos años en Logroño se ordenaría sacerdote, y ejercería ya desde el púlpito del convento su labor de predicador. Al mismo tiempo iría ampliando sus lecturas y conocimientos fundamentalmente en filosofía y matemáticas, y se convertiría en formador de los nuevos novicios que fuesen llegando a Valcuerna. Sin duda el fraile riojano debió mostrarse como un religioso capaz, excelente predicador y apreciado formador. Por todo ello sus superiores decidieron enviarlo al convento de San Esteban, en Salamanca.

## 2. FRAY JUAN EN SALAMANCA

Fray Juan debió instalarse en el convento salmantino hacia 1555. Acude en la Edad de Oro de San Esteban, donde confluyen teólogos, juristas, místicos y misioneros. Aunque hacía ya casi una década que había muerto Francisco de Vitoria sus escritos siguen siendo el alimento de muchos de los grandes juristas y teólogos que todavía va a dar ese Siglo. Desde las primeras décadas del Descubrimiento San Esteban está dando al Nuevo Mundo lo mejor de sus alumnos. El convento de Salamanca era una auténtica cuna de misioneros, muchos de los cuales por su altísima formación, alcanzarán altos cargos eclesiásticos o universitarios en las Indias.

2. Juan LÓPEZ, OP, *Historia de Santo Domingo y de su Orden*. Valladolid, 1613.

No debemos olvidar tampoco el complejo y bullicioso momento histórico que vive la Iglesia en pleno concilio de Trento (1545-1563), luchando contra la Reforma luterana. A las diversas sesiones del Concilio envía San Esteban algunas de sus más lúcidas mentes: Jorge de Santiago, Gaspar de los Reyes y Domingo de Soto a la primera sesión; Melchor Cano, Diego de Chaves y Pedro de Sotomayor a la segunda; y Juan Gallo a la tercera.

Si este es el ambiente extraordinario del convento donde habita fray Juan, no menos impresionante es la situación intelectual de la Universidad en la que se formará. Estamos en el momento «dulce», en el siglo de oro de la Universidad de Salamanca, en cuyas principales cátedras enseñaban maestros dominicos. El fraile riojano asistirá, además, a la reforma impulsada en 1560 por Diego de Covarrubias y Leyva, obispo de Ciudad Rodrigo y antiguo alumno y catedrático del *Alma Mater* salmantina.

Gracias a los estudios de la profesora Águeda María Rodríguez Cruz<sup>3</sup> conocemos perfectamente el ciclo formativo de fray Juan en la Universidad de Salamanca. Entre 1556-1558 aparece matriculado en Artes, es decir, fundamentalmente estudios de filosofía; y entre 1558-1563 matriculado en Teología<sup>4</sup>.

En el convento de San Esteban y en las aulas de la Universidad convivió con algunos de los mejores profesores y maestros del momento. Profesores directos suyos fueron los catedráticos de Prima de Teología Domingo de Soto y Pedro de Sotomayor, quienes a su vez eran hermanos en su comunidad conventual. Y aunque no le dieron clase directamente en las aulas universitarias, eran vecinos de celda y oración otros insignes catedráticos dominicos como Mancio de Corpus Christi, Bartolomé de Medina y Domingo Báñez. También en los primeros años de su estancia salmantina coincidió esporádicamente con Melchor Cano. Incluso llegó a conocer al mismo padre Bartolomé de Las Casas, cuando ya en España, tras la famosa controversia de Valladolid, acudía, de vez en cuando, a Salamanca.

Así, todo este ambiente que se respira en Salamanca empapa por completo el espíritu intelectual del fraile riojano. Es aquí cuando tiene las primeras noticias sobre la injusta situación en la que viven los naturales del Nuevo Mundo, y así conocerá las acciones y las denuncias de los primeros indigenistas dominicos (Pedro de Córdoba, Antón Montesino)

3. Águeda M.<sup>a</sup> RODRÍGUEZ CRUZ, OP, *Dominicos en la Universidad de Salamanca*, en *Archivo Dominicano* VI (1985) 5-22; ID., *Dominicos en la Universidad de Salamanca*, en *Archivo Dominicano* VII (1986) 50-58; ID., *Dominicos en la Universidad de Salamanca*, en *Archivo Dominicano* XXVI (2004) 127-136.

4. ID., a.c., en *Archivo Dominicano* XXVI (2004) 130.

así como las de Julián Garcés, Bartolomé de las Casas, Zumárraga, Vasco de Quiroga. Muy reciente está todavía la conmoción provocada por el martirio de Antonio de Valdivieso, el obispo dominico de Nicaragua, asesinado el 26 de febrero de 1550 por encomenderos españoles por intentar aplicar las Leyes Nuevas en su diócesis. El quehacer y la valentía de Valdivieso fueron uno de los modelos que siempre tuvo presente nuestro personaje.

No tenemos ninguna prueba documental sobre lo que finalmente hizo decidirse a fray Juan para marchar a las Indias; no ha dejado sus inquietudes ni pensamientos escritos, pero no hay duda de que entre sus hermanos de Orden circulaban fluidas noticias de las necesidades y las ingentes posibilidades evangelizadoras de los nuevos territorios. Es posible que alguno de sus superiores le sugiriese la conveniencia de quedarse en Salamanca, en España: sus estudios y su extraordinaria valía intelectual le facultaban para enseñar en la Universidad, para formar a nuevos religiosos, y seguramente podría tener un brillante futuro en la Orden. Lo que es seguro es que la decisión estaría bien madurada, resuelta tras largos ratos de oración y meditación. Firme en su propósito, debió tomarla en su último año de estudios, ya que no podía ser improvisada unos meses antes de la partida, por todos los trámites obligados que debían llevar las expediciones misioneras. Tampoco la indecisión o la duda iban mucho con el carácter del riojano.

### 3. LA TOMA DE CONCIENCIA EN EL NUEVO MUNDO

Fray Juan se embarca hacia las Indias junto a otros doce religiosos dominicos que acompañan a fray Juan de Córdoba en la flota del general Juan Tello de Guzmán, que parte de Sevilla en 1564 con destino a Nueva España<sup>5</sup>. Debíó embarcar a primeros de marzo, según información de Castro Seoane<sup>6</sup> y arribaría unos 70 u 80 días después, en pleno verano, a los pantalanes de la isla de San Juan de Ulúa, frente a la ciudad de Veracruz. Aquí fray Juan debíó pasar los días justos y necesarios para solventar los trámites de entrada y encontrar la forma de llegar a la ciudad de México, donde se hallaba el convento de Santo Domingo, casa madre de los dominicos novohispanos. Al poco se le encomendó la

5. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI): Contaduría, 294, pliego 56. El dato también es recogido por José CASTRO SEOANE, *Aviamento y catálogo de misioneros a Indias y Filipinas en el siglo XVI según los libros de la Casa de Contratación (Expediciones de Dominicos II)*, en *Misionalia Hispanica* 31 (1954); y por Alberto E. ARIZA, *Misioneros dominicos de España en América y Filipinas en el siglo XVI*, Bogotá (Convento de Santo Domingo) 1971 p. 57.

6. José CASTRO SEOANE, *o.c.*, p. 74

tarea de evangelizar a los indios mixtecos, en la región de Oaxaca. Sus ya señalados biógrafos, Remesal y Franco<sup>7</sup>, al escribir sobre esta época no señalan ni fechas ni lugares exactos por donde anduvo el fraile antes de ser trasladado a la capital virreinal. Suponemos que debió de estar en el convento de Santo Domingo de Guzmán, en Antequera, hoy ciudad de Oaxaca, núcleo religioso dominico de la región, y que también pasaría algún tiempo en el cercano convento de Cuilapan. Asimismo predicaría en las fundaciones misionales de Yanhuitlán, de Santo Domingo de Tehuantepec, de San Pablo de Huaxalotitlán, de San Pedro y San Pablo de Tolpitepec en la provincia de Teposcolula. Por todas ellas debió pasar fray Juan en su tarea evangelizadora. Generalmente, estas casas solían albergar entre tres y cinco frailes, y su misión fundamental era la de enseñar la doctrina cristiana y administrar los sacramentos a los nativos.

Remesal y Franco dicen que el riojano aprendió en menos de tres meses la difícil lengua mixteca, y que en ella predicaba y administraba los sacramentos, lo que dice mucho de su celo e implicación misionera. También destacan que fray Juan seguía dedicando muchas horas al estudio escolástico<sup>8</sup>, y que este aspecto, así como su valía evangelizadora hicieron que el padre Provincial le encomendara una intervención en el Capítulo dominico celebrado por aquellos años en el convento de Yanhuitlán. Desconocemos el tenor de sus palabras, a qué se refirió o qué planteó, pero el mismo Antonio de Remesal une a la causa de su discurso el efecto del traslado al convento de México «*De donde resultó tener aquel ingenio por perdido, ocupándole entre indios, y para ganarle y emplearle en cosas mayores, le asignó el provincial al convento de México con el título de lector de artes*»<sup>9</sup>.

No hay duda de que su forma elegante de hablar, su voz suave y convincente y su enorme bagaje cultural debieron impresionar a sus superiores, y es fácil pensar que un hombre de su talento y preparación podía desempeñarse como excelente formador en la casa madre de los dominicos en Nueva España. Pero conociendo el carácter de fray Juan, y cuál va a ser su trayectoria vital, es muy probable que utilizase esa *sinceridad extraña*<sup>10</sup>, tan intrínseca a él, para hacer ya algunas denuncias de la situación de los indios y los excesos cometidos en ellos por los encomendados y autoridades españolas, y también lanzar acusaciones contra sus propios hermanos. No pudo dejar pasar la ocasión para alzar la voz y recriminar a los suyos por actuaciones contrarias a la dignidad de los

7. Antonio de REMESAL, *o.c.*, y Alonso FRANCO, *o.c.*

8. Antonio de REMESAL, *o.c.*, p. 1858; y Alonso FRANCO, *o.c.*, p. 216

9. Antonio de REMESAL, *o.c.*, p. 1858. Guatemala. Editorial José de Pineda Ibarra, 1966, v. 94.

nativos, que se estaban dando en sus propios conventos y casas, como era el empleo de muchísimos indios conscriptos para la edificación del complejo conventual de Cuilapan, o los que trabajaban en la construcción de la iglesia de Yanhuiltán, o los muchos que semanalmente trabajaban gratis desde 1575 en las obras de ampliación del convento de Santo Domingo de Oaxaca, traídos de las diversas doctrinas de los Predicadores en esa área<sup>11</sup>. Los hechos posteriores avalan esta suposición, como el Informe presentado en 1585 en el Sínodo de México y su entrevista con el superior dominico en 1594 nada más desembarcar en Sevilla.

#### 4. FRAY JUAN EN EL CONVENTO DE MÉXICO

Una de las primeras cosas que hizo al llegar al convento de México fue dedicarse al adoctrinamiento y educación de los negros, los más abandonados de todos, pues nadie se ocupaba de su evangelización. Así, todas las mañanas, en el espacio que le quedaba entre la Misa del alba y las primeras clases que dictaba a los religiosos en formación, juntaba a los negros y mulatos en la iglesia del convento y los instruía en las cosas de la fe cristiana.

Por las actas de los Capítulos provinciales de la Provincia de Santiago de México y las de los Capítulos Generales<sup>12</sup>, así como por otros documentos consultadas en el Archivo Histórico Dominicano de la Provincia de España (AHDOPÉ), en el convento de San Esteban, podemos seguir la trayectoria de fray Juan en el convento de Santo Domingo de México. Es segura su presencia como profesor, lector segundo, de Sagrada Teología en 1575 y que dos años después sustituye al padre Andrés de Ubiella en la cátedra de Teología, la cual desempeñará hasta su regreso a España en 1593.

En 1580 su fama de teólogo hace que sea requerido por la Universidad de México para dar clases, y también comienza a fungir como calificador del Santo Oficio<sup>13</sup>. En el convento se desempeña entre 1581-1583 como maestro de novicios. Durante la década de los ochenta será también

10. *Ibid.*

11. Cf. E. G. GILLOW, *Apuntes históricos sobre la idolatría y la introducción del cristianismo en la diócesis de Oaxaca*, en *Akademische Druck-V Verlängsantalt* Graz 1978, pp. 69-70.

12. Cf. *Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia de Santiago de México (1540-1589)*, en concreto los celebrados en los años 1581, 1585 y 1589. Y *Acta Capitulum Generalium Ordinis Praedicatorum*, vol. IV, de la ed. de Fr. María B. Reichert, Roma, 1901.

13. Para seguir las actuaciones de fray Juan Ramírez como calificador ver: José M.<sup>a</sup> GONZÁLEZ OCHOA *Fray Juan Ramírez. El Obispo de los indios*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011, pp.53-57.



superior del convento, actuando como prior durante las largas ausencias del mismo.

Cada vez que tenía ocasión viajaba para conocer el modo de vida y el trato que recibían los indios. Le encorajinaba sobre manera el trato injusto y la situación de trabajo obligatorio y casi esclavo tan mal pagado. Sobre esto escribió mucho, según dice Remesal: «*Fue celosísimo del bien de los naturales, y en particular defendía el modo de su jornal (...) sobre esta materia escribió mucho, y lo decían en secreto, en público, en la celda, en el púlpito, y en todas las ocasiones que entendía que podía aprovechar, y nunca quería absolver a quien tuviese indio de servicio, o de repartimiento, hasta que lo dejase ir libre*»<sup>14</sup>.

Desgraciadamente no sabemos si toda esta producción literaria ha desaparecido. Nos tememos que sí, y que nada de ello se conserve en el convento de Santo Domingo de México. Sería necesaria una profunda y exhaustiva consulta, que hasta la fecha no sabemos que se haya realizado. En el Sínodo mexicano de 1585 presentó un Informe sobre la situación de los indios y varias propuestas para acabar con los repartimientos y exigir el pago de salarios justos a los trabajadores indígenas. Le respondieron que su escrito lo mirarían despacio y proveerían lo que fuese de justicia, y que entre tanto le rogaban no tratase públicamente aquella materia.

La tozudez y nobleza pudieron más que la obediencia a sus superiores y el riojano contestó con frase célebre *Melius est, obedire Deo quam hominibus*, y en el primer sermón que se le ofreció, en la mismísima catedral de México, lanzó sus diatribas contra quien encomendase a indios y no le pagase un jornal justo.

Su preocupación por el tema le hizo solicitar una licencia para ausentarse unos meses, durante los cuales anduvo por muchas partes de la provincia mexicana estudiando detenidamente la forma en la que los correidores, alcaldes mayores y encomenderos españoles se comportaban con los indios, qué tributos y trabajos les exigían, cuál era su salario y cuáles las condiciones de vida en los pueblos de indios. Con toda esta información elevó nuevos informes a sus superiores en Nueva España y en la Península. De ellos no nos ha quedado ninguno, pero toda esta información recogida la utilizará para la elaboración de los dos grandes Memoriales fechados en octubre de 1595, cuando ya se encuentre en Madrid.

Sabemos que no se le debió de hacer caso, y que hubo intentos de acallar sus denuncias. Cuando fray Juan no pudo tolerar más esta situación solicitó permiso al prior del convento y decidió partir hacia España

14. Antonio de REMESAL, *o.c.*, p. 1862.



con la intención de movilizar todos los resortes a su alcance para implicar al Rey y a su Consejo de Indias.

## 5. OBRAS ESCRITAS. OBRAS IMPOSIBLES

Entre las numerosas ocupaciones y desempeños que tuvo fray Juan, sus biógrafos coinciden en señalarle como el autor de diversos escritos. El padre Alonso Franco le atribuye la autoría de varios tratados espirituales que no llegaron a ser publicados por la dificultad y lo costoso de hacerlo en México. Al mismo tiempo, Alonso señala otras obras que sí fueron impresas: *Vida, muerte y milagros del Bendito fray Enrique de Suson; Crónica de los varones ilustres de la Orden de Predicadores*, cuya licencia de impresión fue dada en 1588, y un libro sobre el Rosario<sup>15</sup>.

Algunas fuentes señalan que durante sus años mexicanos, fray Juan escribió un comentario sobre parte de la *Summa Theologiae* de Santo Tomás, titulado *Secundus Tomus adnotationum R. P. F. Joannis Ramírez in 2m. 2ae. S. Thomas a Quast. 67 ad finem. Scriptus ann. 1575*, y que aunque permanece inédito, Beristaín de Souza dejó escrito que se hallaba en la biblioteca del convento dominico de Oaxaca<sup>16</sup>. Desgraciadamente de ninguna de ellas ha quedado ejemplar para comprobar si realmente dichos libros vieron la luz en Nueva España. No obstante, todos los autores posteriores, desde Beristaín hasta en la actualidad Mauricio Beuchot, han recogido las obras señaladas como libros escritos por el dominico riojano.

Por otro lado conviene deshacer un error sobre la autoría de una *Santa Doctrina*, ya que algunos autores<sup>17</sup> señalan a fray Juan Ramírez de Arellano como el padre de un primer Catecismo escrito en lengua mexicana. En realidad, podemos afirmar que es una notable confusión con un catecismo inédito, escrito en latín, castellano y náhuatl por un dominico de México llamado Juan Ramírez, pero las fechas nos indican claramente que no es obra del religioso riojano. Esta *Santa Doctrina* es un texto que en 1537 debía ser calificado y examinado, y una vez aprobado

15. Alonso FRANCO, *o.c.*, p. 217.

16. José M. BERISTAÍN DE SOUZA, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*. México, UNAM-Instituto de estudios y documentos Históricos, A. C. Edición facsimilar, 1981, (vol. III, p. 6).

17. Ver por ejemplo, Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales*. Madrid, Imprenta de Diego Díaz de la Carrera, 1649 (vol. I, p. 7); León PINELO, *Epitome de la Biblioteca oriental, occidental, náutica y geográfica*. Madrid, 1737 (vol. I, p. 738); Hanke LEWIS, *Cuerpo de documentos del siglo XVI. Sobre los derechos de España en las Indias y las Filipinas*. México, Fondo de Cultura Económica, reimpresión de 1977 (p. LVI).

remitirse al impresor Juan Cromberg, de Sevilla; todo indica que nunca llegó a imprimirse<sup>18</sup>. Pero aunque hubiese existido dicho catecismo, su autor no habría podido ser nuestro personaje, pues basta con recordar que en 1537 el futuro obispo de Guatemala era un niño de ocho años. Otro texto atribuido a fray Juan Ramírez es el que lleva por título *Campo Florido*. Agustín Dávila Padilla es quien menciona por primera vez esta obra<sup>19</sup>, y es de suponer que de él la toman otros autores como Gil González Dávila, Beristaín de Souza, García Icazbalceta y Antonio Palau. También lo recoge el cronista dominico Alonso Franco, quien casi literalmente toma el texto de Dávila Padilla y lo describe como «*un libro copiosísimo de ejemplos para exortar a toda virtud con hechos de santos, y le intitulo «Campo Florido», y lo dirigió al Obispo de Chiapa, Fray Pedro de Feria, su grande amigo»*<sup>20</sup>.

Beristaín de Souza dice que fue impreso en México en 1580 y publicado posteriormente en Madrid, en 1658, con el título de *Altar de Virtudes*<sup>21</sup>. Esta versión la contradice José Toribio Medina<sup>22</sup>. De su parte, Joaquín García Icazbalceta lo da en su lista de libros impresos en México durante el siglo XVI, aunque no se conozca ningún ejemplar, «*pero cuya existencia consta de modo más o menos seguro»*<sup>23</sup>. Tal y como sostiene José Toribio Medina, es muy probable que dicho libro, si existió, no llegase a imprenta ya que «*Remesal que ha contado por extenso la vida de fray Juan Ramírez, ni siquiera menciona el Campo florido, al paso que trata con detenimiento otros escritos suyos»*<sup>24</sup>. Desde luego, ninguna de las dos supuestas ediciones han llegado a nuestros días, o al menos hoy se desconocen.

## 6. EL VIAJE A ESPAÑA

Arriba dejábamos al maestro dominico solicitando a sus superiores licencia para embarcarse hacia España, donde pretendía influir

18. Ver Luis RESINES LLORENTE, *Catecismos americanos del siglo XVI* Salamanca, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 189-191.

19. Agustín DÁVILA PADILLA, *Historia de la Fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la Orden de los Predicadores, por la vida de sus varones insignes y casos notables de la Nueva España*. México, Academia Mexicana, 1955, libro II, p. 653.

20. Fr. Alonso FRANCO, *o.c.*, p. 217.

21. BERISTAÍN DE SOUZA, *o.c.*, v. III, p. 6.

22. JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. 2 vols. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958, p. 52, nota 101.

23. Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*. Edición de Agustín Millares Carlos, México, Fondo de Cultura Económica, 195, p. 488.

24. JOSÉ TORIBIO MEDINA, *La imprenta en Nuevo México (1539-1821)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, pp. 388-389.

directamente ante el Rey y el Consejo para lograr una más justa y misericorde situación laboral de los nativos. Corría el año 1593 cuando el dominico riojano obtuvo el permiso del prior y abandonó el convento de santo Domingo de México con tan solo un bordón, una capa, un breviario y una cédula para que en Sevilla le entregasen 95 pesos para poder viajar a Madrid. Durante varias jornadas caminó hasta Veracruz, pero en el puerto de san Juan de Ulúa no halló navío que le llevase a Cuba donde enlazar con la flota. Su fama de predicador crítico había llegado a las autoridades civiles y le denegaron los permisos de embarque. Pero Ramírez se las ingenió para encontrar una barca de cabotaje que le llevó hasta Campeche, en la península del Yucatán. En Campeche pudo abordar un pequeño barco que le trasladó a Cuba, y en La Habana quedó a la espera del arribo de la flota. Pero temiendo que le negasen la licencia de embarque, aprovechó la salida de un navío de avisos y partió hacia España.

Durante la travesía vivió una aventura que tiene visos de leyenda. No tenemos referencias documentales ciertas, pero fue relatada por Remesal y es repetida en todas las biografías e historias dominicas posteriores en las que aparece fray Juan. Escribe Remesal que a la altura de las islas Azores el navío, que navegaba sin el abrigo de los galeones artillados, fue abordado por corsarios ingleses. Los piratas pensaron que el riojano era religioso principal y lo trasladaron a Inglaterra. Tras un tiempo en prisión, en el que llegó a tener varias conversaciones con la reina británica Isabel I, ésta le propuso un pacto de caballeros, diciéndole que le otorgaba la libertad si se comprometía a ir a España y lograr del rey Felipe II la libertad de un noble caballero inglés encarcelado por los españoles.

Una vez en España, y tras reponerse del viaje y sus peripecias en el convento dominico de Sevilla, partió a pie hasta Madrid para entrevistarse con el Rey. Don Felipe lo recibió, y Remesal, Ximenez y Franco cuentan que lo primero que planteó al monarca fue la liberación del caballero inglés por el que había comprometido su palabra y su libertad a la soberana británica. Remesal asegura que para entonces el británico ya había conseguido su liberación<sup>25</sup>, en tanto que Alonso Franco dice que tras la insistencia del fraile el Rey accedió a su libertad<sup>26</sup>.

A partir de este momento comenzó su batalla contra el servicio personal y el repartimiento de los indios.

25. Antonio de REMESAL, *o.c.*, p. 1867.

26. Alonso FRANCO, *o.c.*, p. 220.

## 7. LA ACCIÓN DIRECTA DE FRAY JUAN ANTE EL REY Y EL CONSEJO DE INDIAS

La llegada a España de fray Juan fue complicada no solo por lo accidentado de su viaje sino por las reacciones que provocó nada más arribar. Primero estuvo unos meses en Sevilla y allí, sin demora, denunció a sus propios compañeros mexicanos. Su protesta logró la reacción del Maestro General de la Orden, fray Hipólito María Beccaria, quien dictó duras penas contra los frailes del convento de México, que utilizaban indios de repartimiento del cercano pueblo de Tepetaxco, y que tuvieron que dejarlos. La constancia de fray Juan hizo que los dominicos internamente dispusieran leyes que prohibían aceptar repartimientos de indios o usar mano de obra indígena sin recompensa salarial<sup>27</sup>.

Desde Sevilla fray Juan viajó a Madrid y se instaló en el convento de Nuestra Señora de Atocha, desde el cual comenzó su acción de denuncia y protesta ante el Rey y el Consejo. Existen tres cartas fechadas en Madrid, el 9 de mayo, el 4 de julio y el 23 de julio de 1595, dirigidas a Felipe II y los dos extensos Memoriales elevados al Consejo en octubre de ese mismo año, que resumen los agravios y denuncias por los que el dominico vino a España<sup>28</sup>.

En la carta del 9 de mayo, fray Juan se queja de la fuerza y violencia con la que están obligando a juntarse en grandes pueblos a las comunidades indígenas, quemando incluso sus casas, y los desastres que esta medida traerá para los indios que abandonan sus cultivos y no tienen con qué sustentarse, y en muchos casos acaban huyendo a los montes. Y critica duramente a los españoles porque con dicha medida solo buscan apoderarse de las tierras de los indígenas y tenerlos más cerca para su explotación. Dice que si se acabase con el servicio personal los nativos no huirían y aumentaría su población. También denuncia las demoras con que se celebran los pleitos de los indios, con la consiguiente carga económica que deben afrontar, ya que son las comunidades y pueblos

27. ARCHIVO SEGRETO VATICANO (ASV), Segreteria Stato, Nunziature Diversi, 264, f. 70; Carta que fray Hipólito María envió al nuncio de Su Santidad en España en relación al tema, fechada el 21 de febrero de 1598. (Publicada también en: A. CARREÑO, *Fray Domingo de Betanzos*. México, imprenta Victotia, 1924, pp. 314-315). La carta además de dar cuenta de la decisión tomada por la Orden, no deja de ser una forma de dejar constancia de las ideas dominicas y de intentar obtener la aprobación de Su Santidad en la disputa que fray Juan tiene con el Consejo de indias.

28. La documentación sobre la actividad de fray Juan en relación a las denuncias que hace al rey y al Consejo de Indias durante los años que está en España antes de ser nombrado obispo la encontramos en el ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI): Indiferente General, 746. De ahí hemos sacado el consiguiente relato de hechos. Puede seguirse más detalladamente en: José M.<sup>a</sup> GONZÁLEZ OCHOA, *o.c.*, pp. 72-79.

indígenas los que pagan y sustentan a los letrados y procuradores sin alcanzar nunca justicia.

En la carta de 4 de julio hace una referencia a otro Memorial «que habrá como 80 ó 90 días que dio a Vuestra Majestad», lo que nos indica que antes de la misiva de 9 de mayo, ya había elevado otro escrito al Consejo. En este nuevo texto de 4 de julio aparecen ya algunas de las constantes que mantendrá en las posteriores denuncias: solicita que se acabe con el servicio personal al que son obligados con violencia los indios y arremete contra el abuso y exceso de corregidores que hay en los pueblos de indios, que se dedican fundamentalmente a robar a los nativos de muy diversas maneras y sin respeto alguno a las leyes.

En el escrito de 23 de julio insiste en los daños que está causando en la Nueva España el servicio personal de indios y solicita que el Rey pida a Pedro de Ledesma toda la información que sobre el tema tenga para que Su Majestad actúe en lo que más convenga.

Sin duda estas tres cartas y, sobre todo los mencionados Memoriales de octubre de 1595, compendio de todo lo reseñado, y que iban firmados por el Provincial de los dominicos en España entre otras autoridades, son un serio aldabonazo para el Consejo de Indias, que rápidamente pide que se reúna toda la extensa documentación que la Secretaria tiene al respecto. Después de su examen, el 15 de agosto de 1596 el Consejo envía otra consulta al Rey en la que sugiere que se den dos leyes sencillas y fácilmente comprensibles. Una que reconozca que los indios nacen libres y por tanto pueden disponer libremente de su persona y de sus bienes, y de ninguna manera se les podrá tratar con violencia o quebrar esa libertad, y que expresamente prohíba el servicio personal. La otra ley que proponen, y dada la notoria pereza de los indios, motivo por lo que no se les puede dejar enteramente libres, es que ningún indígena vague sin trabajo y, por tanto, aquellos que tengan edad y fuerzas deberán ofrecer diariamente sus servicios para el campo, las construcciones, el trabajo doméstico, conviniendo libremente el salario con sus contratadores. El Consejo señala que las autoridades deberían velar por el cumplimiento de estas leyes y evitar que los indios huelguen, pero nunca mandar con quién han de trabajar. Por último, el Consejo señala la necesidad de que dichas normas se cumplan y ejecuten, y propone severos castigos para las autoridades que las transgredan.

A Felipe II le pareció bueno lo propuesto por el Consejo, pero fiel a su costumbre inició los trámites para una nueva dilación. Pide el Rey que le envíen los papeles que sobre la cuestión hubiera dejado escritos antes de morir Francisco de Toledo, virrey de Perú hasta 1581. Mientras le llegaba al Rey dicha documentación, otoño de 1596, regresaba a España García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, recién relevado del

cargo de virrey del Perú, y Felipe II creyó conveniente hablar con él sobre la cuestión, pues traía las últimas noticias de la realidad peruana. Pero el marqués de Cañete, con la salud un tanto quebrantada, prefirió pasar el invierno en las soleadas tierras de Andalucía, por lo que se le pidió su parecer por escrito. El marqués contestó que dada la importancia del asunto prefería tratarlo con el Rey y el Consejo en persona. Estamos ya en el verano de 1597 y el presidente del Consejo solicita al Monarca que intervenga y acelere el encuentro con Hurtado de Mendoza. Desconocemos si finalmente se produjo la entrevista, pero sabemos que el 29 de julio de 1598 el Consejo emitió una nueva y extensa consulta (desaparecida, solo quedan referencias a ella en la posterior de 18 de julio de 1599)<sup>29</sup>, que recopilaba todo lo tratado hasta el momento. Desgraciadamente, Felipe II moría el 13 de septiembre de 1598, quedando el tema en suspenso.

El nuevo monarca, Felipe III, sin apenas antecedentes sobre la cuestión, ordenó que se formase una nueva Junta compuesta por el presidente del Consejo de Indias, licenciado Pablo de Laguna, el confesor real fray Diego de Yepes, los consejeros de Indias Tudanca, Agustín Álvarez de Toledo y Bernardino de Mendoza, y el secretario Juan de Ibarra, que se reunieron en varias sesiones en el monasterio de San Jerónimo de Madrid. Con fecha de 18 de septiembre de 1599 elevan al joven Rey una consulta, que se apoyaba en lo ya decidido en las consultas de 15 de agosto de 1596 y 29 de julio de 1598: básicamente la prohibición de los servicios personales y la libertad de los indios para trabajar con quien ellos contraten, añadiendo que a los nativos ha de pagárseles el traslado a los lugares de trabajo desde sus comunidades. Y aunque se habla expresamente de los daños y de la injusticia que supone la repartición de indios, el problema queda sin resolver, ya que no es eliminado por ninguna norma y se deja, en interés general, los repartimientos para minas y otros trabajos necesarios según juzguen las autoridades indianas.

A fray Juan no debió de gustarle mucho el resultado final de las deliberaciones y expresó su contrariedad a través de su amigo, el también dominico y confesor real Gaspar de Córdoba, quien se la trasmitió al Rey. Poco después, Felipe III mandó que se volviera a estudiar el tema. Sabemos que a finales de 1599 se formó una nueva junta para tratar sobre el servicio personal de los indios. La Junta elaboró una nueva consulta en la que solicitaba al monarca la total supresión de los servicios personales y de los repartimientos para las minas<sup>30</sup>.

29. AGI, Indiferente General, 746: consulta de la junta de 18 de septiembre de 1599 «...la consulta más larga de 29 de julio del año pasado...».

30. De las deliberaciones de esta consulta solo sabemos por referencias de una comisión creada al año siguiente y formada por 14 personas, que emitió una consulta amplia,

Esta petición debió de inquietar al inexperto y temeroso Felipe III, quien en la primavera de 1600 convocó una nueva junta formada por 14 personas, todas ellas miembros del Consejo de Indias o del Consejo de Castilla, a cuyas deliberaciones se sumó en algunos momentos el propio duque de Lerma. Su trabajo se sustanció en una nueva consulta<sup>31</sup> en la que muy claramente el Consejo apostaba por la supresión de los repartimiento de indios para el trabajo forzoso en las minas, y proponía que los propietarios de las minas reclutasen a sus trabajadores de forma voluntaria, dándoles un año de plazo, trascurrido el cual ya no se les daría más indios de repartimiento. Lo mismo se dice para los servicios domésticos a los que se obligaba a los nativos. Pero a su vez, y siguiendo un doble juego moral, de forma ambigua y mostrando con cierta nitidez su oposición a la medida que el mismo Consejo planteaba, abre otra puerta y propone que, como considera muy necesario el trabajo en las minas para la economía de la Corona, se remita a los virreyes y presidentes de Audiencias Pretoriales una cédula secreta, instando a cumplir la prohibición, pero con la salvedad de que si no fuese posible a los mineros hacerse con trabajadores voluntarios, se informase a las autoridades para que éstas pudieran deliberar con los obispos y los oidores del lugar sobre la conveniencia de ampliar el plazo de repartición de indios algún año más.

El propio Rey devolvió la consulta con el decreto de su puño y letra: «Esta bien lo que parece, remitiendo al parecer de los virreyes libremente la prorrogación del tiempo, con acuerdo de las personas que les pareciere, y que mismo penda de ellos los demás, encargándoles que en lo uno y en lo otro dispensen sino con justas y precisas causas»<sup>32</sup>. La orden real dejaba a la discrecionalidad de los virreyes la ejecución de la norma.

Desde luego fray Juan no aceptó de buena gana la resolución. A mediados de septiembre salió de forma secreta y a pie desde Madrid camino de Roma. En ese momento hacía menos de un mes que había sido consagrado como obispo de Guatemala, y debió pensar que, amparándose en su nueva dignidad y en el deseo de ganar las bulas por el Jubileo Centenario de Roma, podía aprovechar la coyuntura del viaje y jugar la baza del papado para presionar sobre el Monarca.

El viaje a Roma del ya obispo despertó inquietudes en el Consejo y en la Corte en general. Se temía que fray Juan lograra su propósito de interesar en la cuestión al papa Clemente VIII, un pontífice poco escorado hacia

fecha el 15 de mayo de 1600. (AGI, Indiferente AGI, Indiferente General, 746. Entre los miembros de dicha junta estaban el presidente del Consejo de Indias, licenciado Laguna, el dominico y confesor real Gaspar de Córdoba, el licenciado y consejero de Indias Benito Rodríguez Valtodano, el agustino fray Gabriel de Saona y el propio fray Juan Ramírez.

31. AGI, Indiferente General, 746, consulta de la junta de 15 de mayo de 1600.

32. AGI, Indiferente General, 746, fecha 17 de julio de 1600.



los intereses de la monarquía española. Fruto de los temores del Consejo es la consulta que eleva a Su Majestad el 20 de septiembre de 1600 y en la que se expresa la preocupación por lo que el prelado pudiera hablar con el Papa, sugiriendo que se retenga forzosamente a fray Juan Ramírez<sup>33</sup>. Felipe III se limitó a aconsejar por carta a los superiores de la Orden dominica que le pidieran la renuncia voluntaria al viaje. Al no tener éxito, pues el dominico debía haber salido ya del reino, el Rey escribió al duque de Sessa, embajador español en Roma, pidiendo que le mantuviese informado de todos los movimientos y entrevistas que el prelado español realizaba en la Santa Sede. No sabemos muy bien la atención que le prestó el papa Clemente VIII. Sospechamos que poca, ya que no hay constancia documental de que desde Roma se hiciese gestión alguna en los asuntos requeridos por fray Juan.

El dominico siempre mantuvo más o menos informados a los Papas de sus desvelos y luchas, y nunca cerró la vía romana para presionar; y así sabemos que con posterioridad fray Juan escribió diversas cartas al Pontífice denunciando la situación de los naturales de su diócesis. Especialmente interesante es un informe en el que, con fecha de 19 de enero de 1601, es decir, unos pocos meses después de regresar de su visita y antes de partir hacia su obispado, vuelve a insistir en las mismas denuncias que debió expresar al Papa de viva voz<sup>34</sup>.

El viaje a Roma y el embarque hacia su diócesis en junio de 1601, recomendaron al Consejo retrasar la publicación de las nuevas Ordenanzas como resultado final de las largas deliberaciones anteriormente descritas. La pobreza de resultados prácticos enojó mucho a nuestro Obispo, pero el riojano estaba ya en Guatemala, a miles de kilómetros de la Corte, en una región bastante incomunicada y desde donde su influencia se diluía y dilataba en el tiempo. Así que las Ordenanzas de 24 de noviembre de 1601<sup>35</sup> son un texto descafeinado, sin mucho valor, pues no llegan ni siquiera a Provisión real, quedándose meramente en una Cédula dirigida tan solo al virrey de Perú, don Luis de Velasco. Las Ordenanzas incidían en lo mismo: formalmente se suprimían las reparticiones a cambio de ofertar trabajos voluntarios y pagados a los indios, y se aconsejaba que en las minas los indios trabajasen en condiciones más suaves y voluntariamente, y que en el plazo de un año fuesen sustituidos por mano de obra esclava negra. Había un artículo, como casi siempre en este tipo de legislación, que abría la puerta al incumplimiento de las normas más favorables a los indios: «*Como los indios de su natural*

33. AGI, Indiferente General, 746, consulta del 20 de septiembre de 1600.

34. ASV. Segretaria di Stato, Nunziature Diverse, 264, f.51-54v.

35. AGI, Indiferente General, 428, libro 32, ff. 1 y ss.

*condición rehúsan el trabajo y son inclinados a holgar (...) y porque no se podría sustentar y conservar la tierra sin el trabajo, servicio e industria de los indios, convendrá, y así lo ordeno y mando, que sean compelidos a ello por lo más suaves medios que os pareciere*». Además, secretamente, otra real cédula permitía al virrey Velasco prolongar el tiempo y hacer las modificaciones que creyese oportunas para que el trabajo en las minas, en las obras públicas y en la agricultura no sufriese ni menguase los beneficios para la Corona.

Algunos historiadores, entre otros Ernesto Schäfer y Antonio Domínguez, han visto en la acción de fray Juan una constante presión al Consejo de Indias y al Rey, que termina siempre sustanciándose en mejoras legislativas que tienen una traslación a la realidad de los nativos<sup>36</sup>. Permítaseme dudar de esta afirmación, pues ya no solo las posteriores denuncias de numerosos religiosos o los pleitos de los nativos desmienten esa afirmación, sino que las sucesivas reformas legales inciden en la cuestión no resuelta. El mismo año de la muerte del obispo Ramírez, Felipe III firma unas Ordenanzas sobre el servicio personal que limita los repartimientos a la agricultura, la ganadería y la minería. En la práctica, supone una levisísima modificación de la situación anterior. Más de un siglo después, en 1719, Felipe V firmó una real cédula aboliendo los repartimientos, pero el interés real por ejecutar dicha norma era tal que ni siquiera fue enviada a las Indias. La abolición formal de todos los repartimientos y servicios personales no llegaría hasta 1812 con un decreto emitido por las Cortes de Cádiz, que poco después quedaría sin efecto, si bien el proceso emancipador de los territorios americanos estaba ya en marcha.

## 8. OBISPO, UN CARGO ENVENENADO

En la Corte, en el Consejo, en su propia Orden y en los altos círculos eclesiásticos la labor desempeñada por fray Juan despertó por igual admiración y temor. No dejaba de ser un personaje brillante e incómodo, admirable por su intensidad intelectual y su innegable vocación evangélica, pero muy molesto para el poder. Tenerlo en la Corte, tan cercano al Monarca y al Consejo, era inquietante y engorroso. Así que la mejor manera de alejarlo era premiarlo y volverlo a las Indias.

36. Cf. Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. 2 vols. Valladolid, Junta de Castilla y León-Marcial Pons, v. 1, 2003, pp. 280-291, y Antonio. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *América y la Monarquía española*. Granada, Editorial Comares, 2010, 201-202.

La ocasión se presentó a la luz del nuevo siglo. El obispado de Guatemala estaba vacante desde hacía dos años, cuando falleció, en julio de 1598, el obispo Pedro Gómez Fernández de Córdoba, fraile jerónimo. El 29 de enero de 1600 el Consejo de Indias elevó en consulta a Felipe III una lista de candidatos para ocupar el obispado<sup>37</sup>. Los cuatro propuestos eran todos religiosos de gran experiencia (tres de ellos ya obispos en Centroamérica) y de excelente formación: fray Andrés de Ubilla, obispo de Chiapas, el doctor Juan Fernández Rosillo, obispo de Verapaz, el doctor Antonio Calderón, obispo de Panamá, y el franciscano fray Juan Ramírez, definidor de su Orden, consultor de la Inquisición y personaje que ya había aparecido en otras propuestas. Al mismo tiempo, el confesor real, fray Gaspar de Córdoba, religioso dominico de gran influencia en el Rey, y amigo personal de fray Juan, recomendó muy vivamente que, aunque no estuviese entre los propuestos, se eligiera al riojano para el obispado de Guatemala. El Rey optó por seguir la indicación de su confesor y respondió a la consulta: «(Dése) al maestro fray Juan Ramírez, dominico, porque, aunque no viene propuesto, estoy informado de mi confesor de las buenas partes que tiene»<sup>38</sup>.

La decisión de hacerlo Obispo obedecía a un cálculo político. Se premiaba una excelente labor en defensa de los nativos al tiempo que se le enviaba a un lugar en Indias donde su tarea era muy necesaria: ambas razones constituían un argumento difícil de rebatir. El regalo estaba envenenado pero era difícilmente reusable. El Obispo quedaba muy alejado de los círculos de decisión política, en un pequeño obispado sin apenas incidencia ni repercusión, donde sus denuncias sonarían con sordina, pues el tiempo y la distancia aplacarían mucho el redoble de sus palabras. No iba a ser lo mismo escribir memoriales y cartas desde la lejana Guatemala que formar parte de una junta del Consejo de Indias y tener acceso a los consejeros del monarca, cuando no directamente al propio Rey.

Esto lo sabía bien fray Juan, quien de primeras no quiso aceptar el nombramiento. Tanto Antonio de Remesal como Alonso Franco inciden en este punto<sup>39</sup>. No anhelaba obispado alguno, y sabía que su nuevo cargo era la mejor manera de alejarlo y acallar su voz. Seguramente no llegó a presentar su renuncia al Rey directamente, pero sí la hizo constar a sus superiores y al propio Gaspar de Córdoba. Feo debió de ponerse el asunto. La terquedad del dominico ponía en conflicto al propio Rey, que quedaba mal ante el Consejo. Quedaba en entredicho su amigo el confesor real Gaspar de Córdoba, y mal parada salía la Orden de Santo

37. AGI. Indiferente General, 746, consulta de 29-I-1600.

38. *Ibid.*

39. Antonio de REMESAL, *o.c.*, p. 1869; y Fr. Alonso FRANCO, *o.c.*, p. 222.

Domingo por el rechazo de uno de sus miembros a un deseo personal del Monarca, cuando, además, había sido otro hermano de Orden quien había presionado por él.

Hubo de intervenir el Provincial dominico de Castilla fray Juan de Villafraña, quien le recordó el precepto de obediencia y le ordenó que aceptase el obispado. Asumida su nueva situación, fue confirmado por la Santa Sede el 12 de mayo de 1600<sup>40</sup> y, finalmente, el 26 de junio de ese año recibió las cartas ejecutoriales de las bulas pontificas de su nombramiento. Con esa misma fecha, en un documento redactado en Salamanca, Felipe III despachaba real provisión al presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala presentándole al maestro fray Juan Ramírez como obispo de dicha diócesis<sup>41</sup>.

## 9. FRAY JUAN EN GUATEMALA

El nuevo Obispo obtuvo licencia de embarque el 15 de junio de 1601<sup>42</sup>, zarpando su navío desde Sevilla doce días después. Tuvieron un viaje tranquilo hasta La Habana donde esperó unos días la llegada de un barco que lo trasladase al puerto de Trujillo en la costa de Honduras. Finalmente, entró en la ciudad de Guatemala el 25 de octubre, según relata él mismo en la primera carta dirigida al Rey y fechada el 25 de enero de 1602.

### 9.1. *La acción pastoral*

Y aunque el período guatemalteco de fray Juan va a estar protagonizado por sus graves desavenencias con las diversas instituciones contra las que chocó, es también muy destacable su intensa acción pastoral, a pesar de sus más de setenta años, vinculada a la continúa defensa de los indios. El inicio de su primera carta es revelador:

*«Señor: El Espíritu Santo sea siempre en el alma de V.M. En la ciudad de Guatemala entramos a veinte y cinco de octubre habiendo partido de Sevilla a veinte siete de junio. Tuvimos muy próspera navegación hasta que nos partimos de la Flota que iba a Nueva España y después hasta llegar a Trujillo el diez y ocho de agosto y a Puerto de Caballos a últimos de agosto, después nos detuvimos algunos días en llegar a Guatemala para administrar el sacramento de la Confirmación en el camino y desde que entramos*

40. ASV, Acta Camerarii, v. 13, f. 140.

41. AGI. Patronato, 293, N. 22, R. 29.

42. AGI, Pasajeros a Indias, L. 8, E. 1268.

*en mi obispado hasta día de hoy que son veinte y cinco de enero se han confirmado por la divina misericordia más de veinte y dos mil personas. En todos los pueblos de los indios nos han recibido con gran contento y devoción»<sup>43</sup>.*

Si apenas llegado aprovechó para visitar todos los pueblos y ciudades que le caían cercanas en su recorrido hasta la capital, a los pocos meses de instalarse en Santiago volvió a salir en acción evangelizadora. Prácticamente los años 1602-1603 los pasó recorriendo su diócesis entera, llegando a los lugares más inaccesibles y alcanzando las zonas aisladas y montañosas en las cuales solo estaban las misiones de los mercedarios<sup>44</sup>. Conocemos por referencias indirectas que realizó cuatro Visitas pastorales: en 1601, 1602, 1603 y 1607, pero no tenemos los informes que dichas visitas generaron. Hasta la fecha nada se ha encontrado en los diversos archivos eclesiásticos de Guatemala ni en el Archivo Vaticano. Sin embargo, gracias a la investigación y publicación realizada por el profesor Mario Humberto Ruz<sup>45</sup>, podemos tener alguna noticia de sus visitas. Por ejemplo, en diciembre de 1602 está registrada la que hizo tal y como aparece en el libro de la cofradía de Nuestra Señora del pueblo de San Gerónimo de Nejapa<sup>46</sup>. Asimismo, en el libro de bautismos del curato de Soloma se lee: «*Del libro de bautismos (...) se halla un auto de vista episcopal en donde consta que el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Fray Juan Ramírez, de la sagrada Orden de los predicadores, obispo de esta Diócesis, entró en este Curato el día tres de noviembre del año pasado de 1603, visitando todos los pueblo; dijo misa pontifical, predicó el evangelio, consoló a los indígenas, les bendijo sal, imágenes [y] rosarios, y administró el santo sacramento de la confirmación en todo el curato a 332 niños»<sup>47</sup>.*

43. AGI, Guatemala, 156; (Carta de 25 de enero de 1602).

44. FRANCISCO A. FUENTES Y GUZMÁN, *Historia de Guatemala o recordación Florida, escrita en el siglo XVII por el capitán D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, natural, vecino y corregidor perpetuo de la ciudad de Guatemala*. Madrid. Luis Navarro editor, 1882, p. 201.

45. Mario Humberto RUZ SOSA viene realizando un excelente trabajo de recopilación de la documentación de los archivos eclesiales de Guatemala y ha publicado hasta la fecha cuatro tomos con las visitas pastorales de los obispos guatemaltecos. Él me ha facilitado el primer tomo de dicha publicación. Véase Mario Humberto Ruz Sosa (coord.), *Memoria Eclesial Guatemalteca. Visitas pastorales. Tomo I: Visitas del siglo XVII*. México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Arzobispado Primado de Guatemala, IIFL-UNAM, Centro de Estudios Mayas, 2002.

46. Mario Humberto Ruz Sosa, *o.c.*, p. 181. (Tomado de la visita a la ciudad de San Salvador y su partido, en 1670, por el obispo Juan de Santo Mathia Sáenz de Mañorca y Murillo).

47. Mario Humberto Ruz Sosa, *o.c.*, pp. 155-156.

Sabemos, también, que en 1605 visita la ciudad de San Salvador (visitada también en 1602) y su Partido<sup>48</sup>, y allí queda prueba fehaciente de su preocupación por «los morenos», ya que existen disposiciones dictadas por fray Juan para que a los negros y mulatos se les permitiese ser cofrades<sup>49</sup>.

Nuestro Obispo se preocupó mucho de que las cofradías también se integrasen en la vida religiosa de los nativos y que éstas sirviesen para la evangelización. Así, el 30 de julio de 1604 decretó la institución de una Cofradía del Santísimo en los templos de los pueblos de indios, para que se mantuviera en dichos templos el Santísimo Sacramento.

Buen caminante, fray Juan gustaba ir a los sitios andando mientras la salud se lo permitió. Asegura Alonso Franco que no tenía mula ni caballo y que hacía a pie todos los caminos por ásperos y rigurosos que fueran, y de esta manera visitó todos los pueblos de indios de su obispado, sin consentir que los naturales de un pueblo fuesen a otro, sino que iba él a visitarlos y consolarlos en sus propias aldeas<sup>50</sup>. Cuando lo que veía no era de su agrado anotaba agravios y denuncias y luego escribía largos memoriales e informes al Rey y al Consejo de Indias, e incluso hay registradas algunas cartas mandadas al mismísimo Papa<sup>51</sup>.

Respecto a otras acciones y preocupaciones pastorales, Ramírez estuvo muy atento a la preparación de sus propios sacerdotes, y una de sus mayores frustraciones fue no poder llevar a cabo la obra del Colegio Seminario<sup>52</sup>, teniéndose que contentar con la formación dada en la propia catedral. Junto a la educación de los evangelizadores le preocupó también el número y la calidad de los mismos. En repetidas ocasiones solicitó más religiosos, y hacia 1606 la precariedad le lleva a escribir al Rey exponiendo «la necesidad de contar con más clérigos, algunos están enfermos o imposibilitados y otros no han dado el ejemplo que debieran»<sup>53</sup>. La situación se le antojó tan grave que quiso convocar un Concilio Sinodal<sup>54</sup>, pero finalmente no pudo celebrarlo. Para suplir este déficit de ministros eclesiásticos intentó formar a indios con capacidad de liderazgo y dotados para las letras, para que después ellos enseñasen la doctrina cristiana a otros. Estos naturales realizaban, en ausencia de sacerdote, los mismos trabajos

48. William L. SHERMAN, *Abusos contra los indios de Guatemala (1602-1605). Relaciones del Obispo*. en *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brésilien (Caravelle)*, Toulouse, Université de Toulouse, n° 11 (1968) 5-28.

49. Mario H. RUZ SOSA, *o.c.*, p. 112.

50. Alonso. FRANCO, *o.c.*, p. 224.

51. Puede seguirse la trascripción de los documentos más importantes, en José M<sup>a</sup>. GONZÁLEZ OCHOA, *o.c.*, pp. 143-208.

52. AGI, Guatemala 156. Carta de 19 de noviembre de 1604.

53. AGI, Guatemala, 156. Carta de 4 de febrero de 1606.

54. *Ibid.*

que los clérigos y canónigos, excepto el decir Misa. Asimismo trató de que en todos los pueblos de indios, por humildes que fuesen, los niños y niñas formasen coros y aprendieran cánticos para las misas, los oficios y los diversos rezos<sup>55</sup>.

## 9.2. *Disputas con los ciudadanos*

Una de las primeras actuaciones que le acarrearón cierta animadversión entre la población de españoles y criollos fue la publicación de diversos edictos entre 1601-1602, por los que obligaba a todos sus diocesanos a ser examinados de doctrina cristiana. Pero lo peor, como ocurría en América con todas las leyes, no era la publicación de la norma sino la decisión episcopal de que ésta se cumpliera. Los vecinos interpretaron los edictos como una desconfianza y una ofensa, se sintieron dolidos por la sospecha sobre su fe y sus conocimientos de la Doctrina. Consideraban que los exámenes estaban bien para los niños catecúmenos, los negros e indios recién convertidos, o los rústicos pobladores de haciendas y pueblos pequeños, pero no para los españoles que habitaban en las ciudades, en su mayoría viejos conquistadores, oficiales peninsulares recién llegados, o jóvenes criollos descendientes de cristianos hidalgos.

Ante el rechazo, el obispado eliminó los exámenes en varias ciudades pero los mantuvo en Santiago, con lo que exacerbó la ira del Cabildo municipal elevando varias cartas de protesta, algunas muy duras, diciendo cosas como «*el odio y pasión que vuestra santidad [sic] tiene con este Cabildo (...) y [que] a sus vecinos se les trata como a los indios o moriscos de Granada*»<sup>56</sup>.

En realidad, el examen sobre la santa fe no era más que una gota en un vaso de agua, que se irá llenando con otras cuestiones más importantes y que afectaban a la esencia del sistema social y económico de la elite guatemalteca. Lo que verdaderamente inquietó e hizo saltar las alarmas de los ciudadanos fue que Ramírez intentase quitar el servicio personal y los repartimientos, modificando el sistema sobre el que descansaba la buena marcha de la república de los españoles; es decir, que la mayor parte de los trabajos que reportaban dividendos económicos no fuesen asumidos por los nativos y que solicitara la supresión de algunos cargos públicos que generaban pingües beneficios a sus detentadores. Así, el Cabildo, muy pronto se quejará ante la Audiencia de los graves daños

55. AGI Guatemala, 156. Carta de 20 de marzo de 1604.

56. AGI, Guatemala, 10.



que podrían causar si se tomasen en cuenta las medidas propuestas por el Prelado en relación con la supresión del servicio personal de indios y a la desaparición de los alcaldes mayores y corregidores sustituidos por naturales.

En carta fechada el 16 de abril de 1602<sup>57</sup>, el Cabildo de la ciudad de Santiago de Guatemala hace un negro panorama de lo que ocurriría si se tomasen en serio las medidas de fray Juan; entre otras: los indios se alzarían en rebelión, dejarían de tributar disminuyendo así el patrimonio real y el de los españoles, y se elevaría de forma insoportable el gasto de la Real Hacienda; sin el servicio personal los españoles no podrían sustentarse y deberían abandonar muchos territorios de Guatemala; si se libera del servicio personal a las indias casadas se morirán los hijos de los españoles al no tener nodrizas que los amamanten; y aseguran que el edicto de la evaluación de la doctrina es indecoroso para las personas importantes. Por todo ello, concluye el Cabildo, el Obispo debe ser removido a otra diócesis.

### 9.3. *El enfrentamiento con la Audiencia*

Las relaciones de fray Juan con la Audiencia tampoco fueron fáciles, especialmente con el fiscal Bartolomé de la Canal. Como la Audiencia era la máxima institución en Guatemala, el Obispo la hacía responsable de la mayoría de atropellos cometidos contra los indios, o bien por no aplicar las leyes o por permitir los excesos de encomenderos y alcaldes mayores y corregidores que estaban bajo su jurisdicción.

En la documentación ya señalada<sup>58</sup> pueden seguirse las cartas que se cruzan entre el Fiscal de la Audiencia, el obispo Ramírez y el Consejo de Indias. Ante las denuncias de fray Juan, la Audiencia, directa e indirectamente acusada, no podía permanecer impasible. Será, por tanto, su fiscal Bartolomé de la Canal quien se encargue de rebatir al prelado y contestar sus acusaciones.

De la Canal informó al Consejo de Indias de que el Obispo había procedido con indecencia, falta de decoro y con enorme imprudencia, y que sus denuncias eran injuriosas y ofensivas para los ciudadanos y las autoridades de Guatemala. El Fiscal decía que si, tal y como pedía el Obispo, se concediera la libertad total a los indios y se les equiparase en derechos y salarios con los españoles, eso sería una auténtica barbaridad, ya que los indios son enemigos del trabajo, poseen una naturaleza ociosa y

57. AGI, Guatemala, 41, n° 102, (Carta de 16 de abril de 1602).

58. AGI. Guatemala, legajos 10, 41, 156.

están llenos de vicios; si no tuviesen la protección de los españoles y la obligación de trabajar, por si mismos los nativos solo se dedicarían a sus ritos infieles, a sus numerosos vicios y a la holganza de su natural; por ello, dice el Fiscal, es necesario obligarles a trabajar en minas, obrajes, haciendas e ingenios.

La Audiencia tampoco compartía la idea defendida por fray Juan de que se suprimieran los alcaldes mayores y los corregidores, ni que los indios fueran a ser mejor gobernados por los gobernadores y alcaldes ordinarios indígenas. La Audiencia consideraba que por su natural, los nativos debían ser tutelados y gobernados por instancias españolas que asegurasen el pago de impuestos y el trabajo necesario. Si les dejasen solos con sus propios gobernantes serían incapaces y además supondría una gran pérdida de tributos y de trabajo para los intereses de la Corona. Asimismo, ante las continuas acusaciones del Prelado sobre la aplicación de excesivos impuestos injustos que algunos españoles aplicaban a sus indios encomendados, y que la Audiencia no hacía nada para impedirlo, el Fiscal aseguraba que la Audiencia se limitaba a aplicar las reales cédulas y a velar por la aplicación de lo ordenado por Su Majestad.

El Fiscal llega a apelar a la inseguridad que se está creando con la expansión de las ideas del Obispo, ya que los ciudadanos temen una rebelión indígena y andan atemorizados, y escribe al Rey avisando del temor a un alzamiento a causa de las palabras que dice y escribe el Prelado.

Otra de las graves acusaciones que el Fiscal de la Audiencia vertió contra Ramírez es que éste había negado reiteradas veces la potestad y dignidad de Su Majestad, pues aseguraba el Prelado tener la autoridad de Cristo para absolver los pecados, y todos debían estar sujetos a su obediencia espiritual, insinuando claramente que el Rey y la Audiencia solo tenían autoridad temporal. De la Canal informó al Consejo que fray Juan no admitía el Regio Patronato, pues en diversos sermones, y públicamente, aseguraba que era él quien únicamente podía promover beneficiarios y repartir cargos eclesiásticos. Es muy cierto que nuestro Obispo fue crítico con el Patronato Regio. En las cartas elevadas al Consejo y recogidas en AGI, Guatemala, 10, y 151, el dominico no se atrevió a explicitar su rechazo al derecho real, pero si se leen con detenimiento, en sus palabras encontramos a veces una velada negación del mismo<sup>59</sup>.

En la correspondencia a la que hemos podido acceder entre el obispo Ramírez y el Papa las críticas al derecho de injerencia en los asuntos eclesiales de parte de la Monarquía Hispana son claras y muy evidentes. En cartas enviadas a Clemente VIII en 1606, denuncia vehementemen-

59. AGI, Guatemala, 10

te y con gran pesar la intromisión de los funcionarios reales en los asuntos de la Iglesia<sup>60</sup>.

#### 9.4. *Fray Juan y «el Deán Turbulento»*

Las fuertes convicciones del riojano, sus profundos conocimientos de teología y de filosofía y la obstinación que no supo manejar con el tacto necesario, le acarrearón serios disgustos personales y enfrentamientos continuos en la Guatemala virreinal. Los analizados hasta ahora, aun siendo lo de más hondo calado por las cuestiones tan serias y graves que trataban (situación de injusticia de los nativos, impuestos reales, derecho del Patronato Regio, adoctrinamiento evangélico, jurisdicción de las autoridades virreinales, desaparición de alcaldes y corregidores, etc.) no tuvieron la trascendencia social ni alteraron tanto la vida pública de la diócesis, y sobre todo de Santiago, como la pugna mantenida con el deán catedralicio Felipe Ruiz de Corral. Pelea puramente eclesiástica, iniciada y desarrollada por cuestiones, a nuestro entender y analizadas con la distancia de cuatro siglos, tan menores y nimias que en nada se parecían a la valiente defensa de los naturales que venía desempeñando el obispo dominico. Hoy todo parece absurdo desde el principio, pero en la Guatemala del XVII aquellas disputas por un lugar preeminente en la catedral, o por una procesión más o menos, podían convocar a debate a las más altas instituciones del Reino e incluso de Roma, amén de desatar una profunda discusión teológica concluida, la mayor de las veces, con excomuniones desde uno y otro lado. De un grano de arena se hacía una montaña.

La contienda con el Deán fue la batalla final que terminó arruinando la salud del Obispo, batalla a la que se abocó sin salida ni pretensión de resolución ni vuelta atrás, y sin medir bien los apoyos con que contaba. Fue un choque frontal de dos caracteres fuertes, de dos mentes brillantes y bien formadas, dos eclesiásticos que no se soportaron desde el primer momento, poseídos ambos por una recíproca inquina visceral.

El debate teológico y la pelea personal, que dividió a la ciudad en dos bandos inspiró la novela *El deán turbulento*, del escritor y diplomático guatemalteco Jorge García Granados<sup>61</sup>, quien realizó una biografía

60. ASV, Visitas ad Limina, 383, Guatemala, ff. 219-223. Lettere de fray Joannes Ramírez, vescovo di Guatemala, (25 de febrero de 1606 y 14 de marzo de 1606).

61. Jorge GARCÍA GRANADOS (1900-1960) fue un interesantísimo personaje nacido en Guatemala en el seno de una familia de clase alta y con una esmerada educación completada en París. Político que aspiró a la presidencia de su país, fue también un destacado

novelada de Felipe Ruiz de Corral, bien documentada en general, aunque con algunas licencias y errores manifiestos<sup>62</sup>.

#### 10. LA MUERTE DE FRAY JUAN

Las energías empleadas contra el Deán, la derrota en la pelea y sus muchos años acabaron pasando factura a nuestro Obispo. Sabiendo que el final estaba cerca, los últimos meses de su vida intensificó su actividad pastoral. Para no sentir más humillación, pasada la Epifanía de 1609 inició los preparativos del que sería su postrero viaje pastoral. Volvía a sus caminos para impartir los sacramentos y convivir con sus otros fieles, con sus amados nativos, lejos ya de las querellas que le minaron el alma y le quebraron la salud. Tenía ochenta años, no estaba para muchos esfuerzos, y en aquella ciudad no podía permanecer. Se marchó de Santiago y no regresó jamás a ella.

A mediados de marzo se sintió sin fuerzas y recaló en la ciudad de San Salvador. El cronista Antonio Remesal relata así su final:

*«Y dándole el mal de la muerte en la ciudad de san salvador dio su pectoral y anillos a unos sacerdotes pobres que estaban con él. Y escribió con mucha prisa a Guatemala, a su agente Francisco de Jerez que todo lo que tuviese caído de renta lo diese luego de limosna, y hallándose cinco mil tostones y más, los repartió entre mujeres nobles y pobres. Dieronle unos parasismos de que entendieron todos que expiraba, y vuelto en sí dijo: no tengan pena que hasta la víspera de Nuestra Señora, que es de aquí a tres días no moriré»<sup>63</sup>.*

Y tal como lo predijo, falleció el 24 de marzo de 1609 a los ochenta años de edad y en vísperas de la fiesta de la Anunciación. Había dejado petición de que se le diera sepultura en la capilla del convento de Santo Domingo de San Salvador, y de que como había sido virgen se le enterrase sin embalsamar. Pero bien porque el prior dominico no estuvo advertido, o dado el gran respeto que se le tenía, fue embalsamado y acabó siendo enterrado en la iglesia parroquial de la ciudad. Su funeral fue

diplomático que jugó un importante papel en el nacimiento del Estado de Israel. Dejó escritas muchas páginas de memorias y una de las primeras novelas históricas de la literatura guatemalteca, *El deán turbulento* (Guatemala, Universidad de San Carlos, 1962); novela póstuma, en la que se relata el enfrentamiento que tuvo el deán Felipe Ruiz de Corral con el obispo fray Juan Ramírez.

62. La disputa completa entre fray Juan Ramírez y Ruiz del Corral puede seguirse en: José M.<sup>a</sup> GONZÁLEZ OCHOA, *o.c.*, pp. 115-131.

63. Antonio de REMESAL, *o.c.*, p. 1873.

multitudinario y a él acudieron numerosos nativos de muchos pueblos cercanos y lejanos a San Salvador.

Tiempo después, por dar mayor realce a su figura y ante el gran peregrinaje de personas a rezar y a pedir ante su tumba, sus restos se trasladaron a la iglesia Catedral, donde puede leerse el siguiente epitafio:

*Illustrissimus Dominus Frater Ioanes Ramirez, Dominicanus, pro meritis  
Episcopus de Guatimala, Pure et pie vixit, prudenter gubernavit, ut pater,  
pie obiit et pie ad vitam nom Perituram intravit 24 Martii 1609.*

En 1615 el obispo dominico fray Juan Cabezas hizo averiguaciones jurídicas sobre su vida y milagros, ya que la fama del riojano se había extendido por toda la diócesis y su tumba era lugar de peregrinación de muchos nativos y criollos. El propio obispo Cabezas sentía un gran respeto y devoción por la figura de su antecesor, así que mandó abrir la sepultura para examinar sus restos encontrando el cuerpo tal y como lo dejaron, tan solo la punta de la nariz estaba un poco «consumida». Los cronistas más cercanos, Remesal, Ximenez y Alonso hablan de milagros y mercedes otorgados por fray Juan una vez fallecido. A pesar de las averiguaciones que hizo su compañero Cabezas no existe documentación que permita sospechar que se le abriera proceso de beatificación, aunque el recuerdo de su figura permaneció durante décadas en la Guatemala virreinal, y popularmente muchos nativos lo consideraron milagrero.

Con el paso del tiempo se fue apagando su recuerdo; los historiadores dominicos contemporáneos suyos reconocieron su labor y fueron elogiosos con él, pero el transcurrir de los siglos empolvó su figura, y hoy sorprende que entre los muchos libros, textos y artículos producidos por excelentes historiadores y escritores dominicos, siga siendo un personaje casi olvidado y escasamente estudiado.

## 11. INFLUENCIAS INTELECTUALES EN FRAY JUAN

Conocida ya la trayectoria vital de Ramírez de Arellano, veamos sintéticamente, para concluir, cuáles son las fuentes intelectuales que animaron los escritos y las acciones del fraile riojano.

Lo primero que conviene señalar es que fray Juan actúa movido por su fe, por su convicción cristiana; su fuente y fundamento es el Evangelio, y aunque no sea para nada un erasmista, tiene en común con el de Rotterdam la apelación continua al texto sagrado. Sus cartas y memoriales están llenos de citas bíblicas y los Evangelios son su indiscutible fuente moral e intelectual.

Como buen dominico, dos de sus referencias primigenias serán Aristóteles y santo Tomás de Aquino. Dada la síntesis que el filósofo medieval hace del pensamiento aristotélico con los postulados del cristianismo, es difícil ver qué hay de uno y qué de otro. Sabemos que en Valcuerna estudió a fondo a ambos y que desmenuzar la *Suma Teológica* de santo Tomás era una labor intelectual obligada para todo estudioso de la Orden dominicana. No hay duda de que la obra del Aquinate lo acompañó siempre<sup>64</sup>.

De Aristóteles puede rastrearse en los escritos de fray Juan el concepto de Justicia y sus cuatro divisiones que la sitúan en la sociedad: *la justicia conmutativa*, que es la igualdad entre todos los ciudadanos en cualquiera de sus relaciones; *la justicia distributiva*, que supone un reparto equitativo de los bienes disponibles y una distribución igualitaria entre derechos y obligaciones sociales y políticas; *la justicia judicial*, o la necesaria aplicación de las leyes de forma rigurosa e imparcial; y *la justicia legal*, que exige a todos los ciudadanos respetar el marco de la legalidad. También podemos apreciar huellas de la ética aristotélica en el finalismo de las acciones del Obispo. Sus cartas y memoriales pretenden un logro, un fin bueno y deseable como pedía Aristóteles que tuvieran todas las acciones. Pero contrariamente, no acepta la tesis aristotélica en la que tanto se apoyó Ginés de Sepúlveda de la esclavitud natural y su consiguiente derecho a la guerra como forma justa de incorporación de los nativos a la civilización del Viejo Mundo.

Santo Tomás de Aquino y su herencia escolástica impregnarán el pensamiento de Arellano y, sobre todo, su método expositivo. La dialéctica, tan fundamental en la Universidad, será un instrumento del que siempre supo aprovecharse. Del Aquinate tomará su rigor teológico y su profundidad reflexiva, así como la idea política de que toda autoridad de los gobernantes procede de Dios, y reconoce al pueblo el derecho a rebelarse contra sus mandatarios cuando estos se han corrompido y no buscan el fin último del Estado, que es el bien común. Del doctor Angélico asume también que el sistema jurídico debe de estar ordenado por la razón y la moral, es decir la necesaria armonía entre la moralidad y la legalidad.

Señalábamos en su momento que hubo dos compañeros dominicos y también obispos, que fueron fundamentales en el ideario y en el quehacer de fray Juan: Bartolomé de las Casas y Antonio de Valdivieso. De ellos aprende a reconocer al indio como un ser igual, en su lugar y momento concreto. Su discurso parte del convencimiento surgido de una realidad experimentada, la experiencia vital fundamenta sus denuncias.

64. Alonso FRANCO, *o.c.*, p. 217.

En sus escritos hay un trasfondo ético, una visión profundamente humana, cimentada en los valores del cristianismo, pero apoyada y argumentada críticamente en base a la praxis histórica de cada uno de ellos.

Nuestro prócer riojano defenderá siempre una de las ideas centrales del discurso lascasiano: *la evangelización pacífica*, pues para él hay en el indígena una disposición natural a recibir la fe, que es superior a la de los peninsulares. Refrenda también una idea ya señalada por el franciscano Jacobo de la Testera, y es que los indios, si se les enseña debidamente, aun los más bárbaros aprenden a vivir como los peninsulares o aun mejor. Para fray Juan hay una bondad consustancial a los indios bien evangelizados. y así se lo expresa al Papa en una de sus misivas: «*Según nuestro parecer, todos los indios a una mano parece que son la gente más apta para el Cielo de cuantas gentes hay en la Tierra*»<sup>65</sup>.

Ramírez continúa la línea de pensamiento de sus hermanos dominicos en la que anteriormente había incidido Francisco de Vitoria, que reconoció el inalienable derecho de los indios a sus posesiones. Fray Juan irá más lejos: no sólo exige el cumplimiento de ese derecho que determina que sus tierras y riquezas sean gobernadas y organizadas por ellos mismos, sino que además propone la expulsión de sus territorios de los alcaldes y corregidores españoles y la supresión de los tributos, dejando que se gobiernen por sus propios alcaldes y caciques, permitiendo la entrada tan solo a los sacerdotes encargados de su evangelización.

Otro aspecto importante en el que fray Juan persevera en sintonía con el espíritu de Las Casas y de Valdivieso, es el de la escritura como modo de acción. Posee una evidente conciencia lingüística, una atribución a la palabra escrita y oral, (no olvidemos que son «predicadores» y esto en su formación dominica es básico) de un poderoso valor comunicativo y de acción.

El riojano defiende la noción de servicio a «ambas Majestades»: a Dios y al Rey. El Rey es la autoridad efectiva, cuya fuente legitimadora reside en la donación papal; a cambio de esa donación los reyes de España se comprometían a ser los garantes de la evangelización y cristianización de los indios, así como posteriormente el papado reconoció la libertad de los mismos. Siempre que tiene ocasión recuerda que los indios son libres como cualquier castellano, y que el monarca tiene una responsabilidad especial para con ellos.

Por tanto, en las denuncias de Ramírez, como en las de fray Bartolomé de las Casas, hay una dura crítica ética y política, que apela directamente al buen gobierno y al compromiso del Rey, de lo que se deriva

65. ASV, Visita ad limina, 383, Guatemala, (Carta de 25 de febrero de 1606).



una buena administración de la justicia y búsqueda del bien común en lo espiritual y en lo temporal.

En su acción siempre está el deseo de cambiar legislativamente la situación y, en su defecto, el de hacer que se cumplan las leyes ya existentes. Su horizonte es la reversión de las leyes injustas y la creación o cumplimiento de normas que protejan y defiendan los derechos atropellados de los nativos. Frente a las denuncias lascasianas el discurso de fray Juan será siempre más moderado y realista, y por tanto más pragmático.

De la doctrina del padre Vitoria, sustancial en el pensamiento de Ramírez, asume sus tesis respecto al derecho natural y de gentes, especialmente el derecho de los pueblos y el concepto de guerra justa. Los principios clave en los que fray Juan articulará sus reivindicaciones están tomados del pensamiento de Francisco de Vitoria: el derecho fundamental de los indios *a ser* hombres y ser tratados como seres libres, el derecho fundamental de sus pueblos *a tener* y defender su propia soberanía y el derecho fundamental del Orbe a hacer y colaborar en bien de la paz y solidaridad entre los pueblos. Esto, en la realidad del Nuevo Mundo, se traduce en cinco principios básicos: indios y españoles son iguales en cuanto que hombres; igualmente solidarios y libres, el retraso de los nativos se debe en gran parte a la falta de educación y a bárbaras costumbres ancestrales; los indios son verdaderos dueños de sus bienes, al igual que los cristianos, y no pueden ser desposeídos de ellos por razón de su incultura; los indios podrán ser confiados a la tutela y protección de los españoles mientras persista su situación de incultura y subdesarrollo; el consentimiento y la elección libre de los indios es, en última instancia, el título prioritario de intervención y de gobierno. A partir de estas coordenadas, Vitoria fija los derechos y deberes de la Corona hispana para legitimar su acción en América. Las acciones y las leyes de los monarcas españoles serán legítimas en la medida en que se orienten a garantizar y defender los derechos señalados<sup>66</sup>.

Fray Juan reconoce que, según algunos supuestos, puede hacerseles a los pueblos nativos la guerra justa, pero se apoyará en las tesis de Vitoria para demostrar que en los territorios de Nueva España no se da ninguna situación que permita la violencia contra los indios: no hay causa justa ni suficiente; la violencia ejercida provoca siempre mayores males que los que pretende solucionar, y las autoridades virreinales no poseen autoridad para declarar la guerra o permitir la violencia. Por tanto, la

66. Tomado de Francisco de VITORIA, *Relectio de Indis* (Edición crítica y bilingüe de Luciano Pereña y J. M. Pérez Prendes), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967.

Corona debe garantizar todos los derechos inherentes a los nativos, defenderlos ante los robos y usurpaciones que los colonos peninsulares están perpetrando y hacer que se cumplan las leyes que el mismo Monarca ha sancionado.

Podemos también rastrear influencias de otro hermano dominico, fray Tomás de Mercado, quien desde Salamanca abogó por la moralidad en las transacciones comerciales y la necesidad de que las mismas tuvieran también un beneficio social. Al margen de las tesis de Mercado, o apoyadas en ellas, y unido también al concepto aristotélico de justicia y, por supuesto, al mensaje evangélico, para fray Juan es sustancial el pago justo de salarios por los trabajos realizados. Esta preocupación está presente en sus escritos, así como una tributación acorde con las riquezas y posesiones de los indios. Denuncia continuamente los excesos impositivos que de manera injusta y fraudulenta crean las diversas autoridades y que no hacen sino esquilmar y empobrecer aún más a las ya de por sí miserables comunidades nativas. Su obra es fundamentalmente esta lucha por la justicia y equidad laboral.

Su biografía nos muestra que el dominico riojano no fue un intelectual teórico, idealista, con una visión utópica y alejada de la realidad. Fray Juan es un empecinado y tozudo luchador, pragmático, que pretende cambios estructurales del sistema legislativo que beneficien a los más débiles como una forma de entender su acción misionera y evangélica. Es un hombre que busca desde su fe profunda la puesta en práctica del Evangelio; para ello escribirá y argumentará con todo su bagaje intelectual a favor de un cambio legislativo y de las conductas, que logren revertir la situación de injusticia que sufren los nativos de su obispado. Pero no solo se quedará en las denuncias de papel; viaja España, se entrevista con su superior, con el Monarca, participa en las sesiones y juntas del Consejo, eleva propuestas, viaja a Roma y explica al Papa la situación de los indios, acepta su obispado que recorre en toda su extensión y se enfrentará con encomenderos, ciudadanos, con la Audiencia y con diversas instituciones eclesiásticas. No es solo un fraile de escribanía y celda.

Parte de su singularidad radica en los diferentes niveles en los que planteará su lucha. El nivel teórico con sus escritos y en la Universidad y en la formación de sus hermanos dominicos; el nivel práctico-político en su actuación constante de denuncia y en su participación en juntas y comisiones del Consejo de Indias; y como prelado, tratando de influir en sus hermanos y superiores de Orden, en la Corona, y dirigiéndose al mismo Papa cuando lo consideró necesario o le fallaron los anteriores estamentos. Incluso proponiendo algo tan peligroso para él como la supresión del Regio Patronato.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARIZA, Alberto E. *Misioneros dominicos de España en América y Filipinas en el siglo XVI*. Bogotá, Convento de Santo Domingo, 1971.
- BERISTAÍN DE SOUZA, José M. *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*. México, UNAM-Instituto de Estudios y documentos Históricos, A. C. Edición facsimilar, 3 vols, 1981.
- BEUCHOT, Mauricio *La Querrela de la Conquista. Una polémica del siglo XVI*. México, Siglo Veintiuno Editores, 2004.
- *Humanismo novohispano*. Cuadernos de pensamiento español, Pamplona, Publicaciones de la Universidad Navarra, 2003.
- *Fray Juan Ramírez, OP. y sus escritos en contra de la esclavitud de los indios (1595)*, en *Dominicos en Mesoamérica 500 años*, México, Provincia Santiago de México-Provincia de Teutonia, (1992).
- BIERMANN, Benno. *Don Fray Juan Ramírez de Arellano OP. Und sein kampf gegen die unterdrückung der indianer*. Berlín, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 4 (1967) 318-347.
- CARRASCO PIZANA, Pedro. *Sobre los indios de Guatemala*. Guatemala, José de Pinada Ibarra/Ministerio de Educación (Colección: Seminario de Integración Social Guatemalteca), 1982.
- CARRO, Venancio Diego, OP. *La teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*. Salamanca, Biblioteca de Teólogos Españoles, (2<sup>o</sup> edición), 1951.
- CIUDAD SUÁREZ, M.<sup>a</sup> Milagros. *Los dominicos, un grupo de poder en Chiapas y Guatemala. Siglos XVI y XVII*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1996.
- DÁVILA PADILLA, Agustín, OP. *Historia De la Fundación y discurro de la provincia de Santiago da México de la Orden de los Predicadores, por la vida de sus varones insignes y casos notables de la Nueva España*. México, Academia Mexicana, 1955. Versión digital en Clásicos Tavera, Evangelización y Misiones en Iberoamérica y Filipinas: Textos históricos (I), Serie (II), vol. 14, Fundación Histórica Tavera-Mapfre, 1999.
- FRANCO, Alonso, OP. *Segunda parte de la historia de la provincia de Santiago de México orden de los predicadores de la Nueva España*. México, Impresión del Museo Nacional, 1900.
- GARCÍA AÑOVEROS, José M.<sup>a</sup> *La condena y denuncia del obispo de Guatemala. Madrid*, en *Revista Cuadernos Hispanoamericanos. Los complementarios (Separata)* (julio 1991).
- GARCÍA GRANADOS, Jorge. *El Deán turbulento*. Guatemala, Universidad de San Carlos, 1962
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*. Edición de Agustín Millares Carlo. México, Fondo de Cultura Económica, 1954.
- GONZÁLEZ OCHOA, José M.<sup>a</sup> *Atlas Histórico de la América del Descubrimiento*. Madrid, Acento Editorial, 2004.
- *Fray Juan Ramírez de Arellano. El obispo de los Indios*. Logroño, IER-Gobierno de La Rioja, 2011.

- HANKE, Lewis. *La lucha por la justicia en la conquista de América*. Madrid. Ediciones Istmo, 198.
- *Cuerpo de documentos del siglo XVI. Sobre los derechos de España en las Indias y las Filipinas*. México, Fondo de Cultura Económica, reimpresión de 1977.
- JUARROS, Domingo. *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*. Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1981.
- LAS CASAS, Bartolomé de. *Historia de Indias*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles vv. CV-CVI, edición de Juan PÉREZ DE TUDELA y Emilio LÓPEZ OTO. Estudio preliminar de Juan Pérez de Tudela, 1957.
- LEZA, Jesús de. *Fray Juan Ramírez, OP. Un riojano defensor de los Indios*. Logroño, en *Revista Berceo* 22 (1959).
- MEDINA, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. San Angel (México), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- *La imprenta en Nuevo México (1539-1821)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- *Historia de la imprenta en los antiguos dominios españoles de América y Oceanía*. 2 vols. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958.
- MEDINA, Miguel Ángel, OP. *Los Dominicos en América*, Madrid, Colecciones Mapfre América 1492, v. VI, n° 63), en CD v.2/5, 1997.
- MESANZA, Andrés, OP. *Los obispos de la Orden Dominicana en América*. Einsiedlen (Suiza), Benzinger y CIA., 1939.
- MORÁN BORGES, Pedro. *El envío de misioneros a América durante la época española*. Salamanca, Universidad Pontificia, 1977.
- *Misión y Civilización en América*. Madrid, Editorial Alambra, 1987
- OJEA, Hernando, OP. *Libro tercero de la Historia Religiosa de la Provincia de México de la Orden de Nuestro Padre Santo Domingo*. México, Edición de José M.<sup>a</sup> de Ágreda y Sánchez, Museo Nacional de México, 1897.
- PAULA GARCÍA PELÁEZ, Francisco de. *Memorias para la Historia del antiguo Reino de Guatemala*. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia. 1973.
- PITA MORENO, María Teresa. *Los predicadores novohispanos del siglo XVI*. Salamanca, Editorial San Esteban, 1992.
- QUÉTIF-ECHARD. *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, II, París, 1717.
- REMESAL, Antonio de, OP. *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Guatemala. Ed. José de Pineda Ibarra, 1966.
- RESINES LLORENTE, Luis. *Catecismos americanos del siglo XVI*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1992.
- RODRÍGUEZ CABAL, Juan. *Catálogo de escritores dominicos en la Capitanía General de Guatemala*. Guatemala, Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, v. XXIII, 1963.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M.<sup>a</sup> OP. *Dominicos en la Universidad de Salamanca*. Salamanca, en *Archivo Dominicano* VI (1985) 5 -22.
- *Dominicos en la Universidad de Salamanca*, en *Id.*, VII (1986) 50-58.
- *Dominicos en la Universidad de Salamanca*, en *Id.*, XXVI (2004) 127-136.

- ROJAS, Vérnor R. *Tres memoriales del obispo de Guatemala, Fray Juan Ramírez, OP al rey Felipe II*. Salamanca, en *Archivos Dominicanos* XV (1994) 287-292.
- RUZ SOSA, Mario Humberto (coord.). *Memoria Eclesial Guatemalteca. Visitas pastorales. tomo I: Visitas del siglo XVII*. México, Arzobispado Primado de Guatemala. Centro de Estudios Mayas, IIFL, UNAM. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002.
- *Fray Juan Ramírez, los indios y la Guatemala del siglo XVII*. Guatemala, en *Estudios de Cultura Maya*, n° 15, (1984) 177-205.
- SCHÄFER, Ernesto. *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Valladolid, Junta de Castilla y León-Marcial Pons, 2 vols., 2003.
- SHERMAN, William L. *Abusos contra los indios de Guatemala (1602-1605). Relaciones del Obispo*, en *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brésilien (Caravelle)*, Université de Toulouse, 11 (1968) 5-28.
- *Forced Native Labour in Sixteenth Century Central America*. Lincoln, (Nebraska), University of Nebraska Press, 1979.
- SUÑÉ BLANCO, Beatriz. *Fray Juan Ramírez, obispo de Guatemala: El indio como fuente de conflicto entre españoles*. Actas del III Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo, Editorial Deimos, Madrid, 1991, pp. 763-777.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María. *La Inquisición en el distrito de la Audiencia de Guatemala (1569-1609)*. Madrid, en *Anuario de historia del derecho Español* LXXI (Enero 2001) 235-265.
- XIMÉNEZ, Francisco, OP. *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de Predicadores*. Guatemala, Biblioteca Goathemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1930.
- ZAVALA VALLADO, Silvio. *La defensa de los derechos del hombre en América Latina (siglos XVI-XVIII)*. México, UNAM-UNESCO, 1963.
- *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. México, Ed. Porrúa, 1971.
- *Ensayos sobre la colonización española en América*. México, Ed. Porrúa, 3ª edición, 1978.

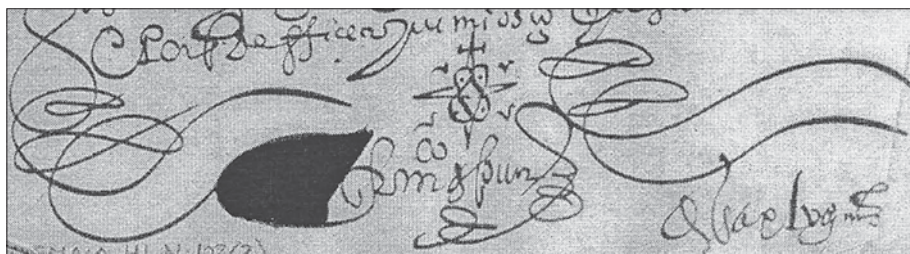


*El Obispo Fray Juan Ramírez de Arellano, OP*



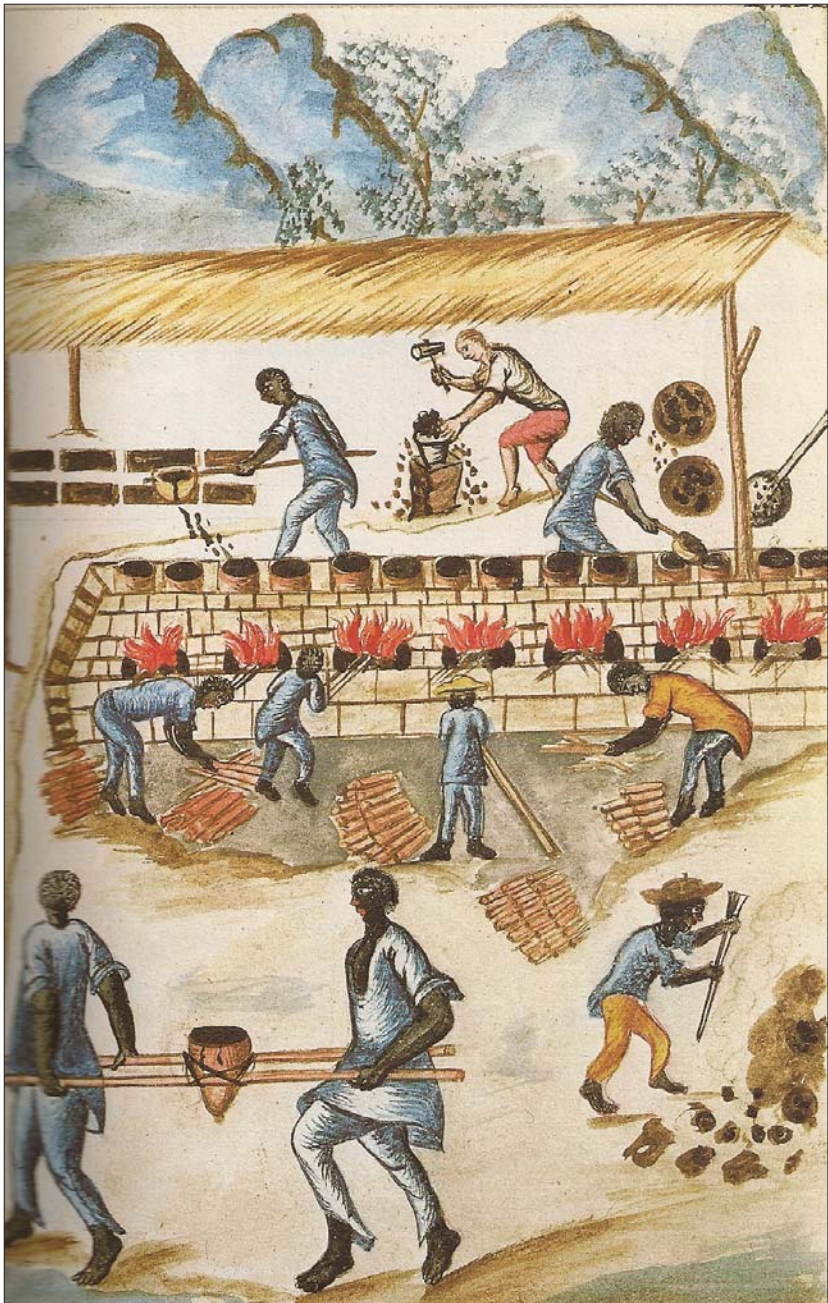


*Escena de una visita Pastoral*



*Firma del Obispo Ramírez de Arellano*





*Indígenas y negros en labores de construcción*

